

DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE “REHABILITACION Y MEJORA DE FIRME DE LA CTRA. Nº 97 DE TUREGANO AL EL GUIJAR. TRAMO: TUREGANO AL CRUCE DE LAS CUATRO CARRETERAS (KMS. 0,000 AL 4,600)”, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACION LOCAL, ANUALIDAD DE 2.009.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado con publicidad las citadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 223.275,86 euros, IVA excluído, más el 16% de IVA, 35.724,14 euros, supone un precio total, IVA incluído, de 259.000,00 euros.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 16 de abril de 2009, aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado con publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 155 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.2 de la citada Ley.

2º.- Previa publicación del anuncio de convocatoria en el Perfil del Contratante, con fecha 10 de julio de 2009, y según consta en el acta de apertura de documentación, las empresas CASTILLO Y CIA, S.A., de Avila y TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., de Madrid, no cumplen los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, por lo que no se procedió a la apertura del sobre “B”, correspondiente a la oferta económica de las citadas empresas, procediéndose a la apertura de las proposiciones de las empresas que fueron previamente seleccionadas, con el siguiente resultado:

Nº 1.- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A., de Velilla de San Antonio (Madrid), en la cantidad de 215.000,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 34.400,00 euros, lo que supone un precio total de 249.400,00 euros, IVA incluído.

Nº 2.- ECOASFALT, S.A., de Madrid, en la cantidad de 170.431,03 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 27.268,97 euros, lo que supone un precio total de 197.700,00 euros, IVA incluído.

Nº 3.- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.A., de Soria, en la cantidad de 183.086,21 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 29.293,79 euros, lo que supone un precio total de 212.380,00 euros, IVA incluido.

Nº 4.- OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, en la cantidad de 163.884,48 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 26.221,52 euros, lo que supone un precio total de 190.106,00 euros, IVA incluido.

Nº 5.- CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE FIRMES, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 213.585,69 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 34.173,71 euros, lo que supone un precio total de 247.759,40 euros, IVA incluido.

Nº 6.- CONALBER, S.A., de Segovia, en la cantidad de 175.160,10 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 28.025,62 euros, lo que supone un precio total de 203.185,72 euros, IVA incluido.

Nº 7.- OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L., de Segovia, en la cantidad de 173.507,68 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 27.761,23 euros, lo que supone un precio total de 201.268,91 euros, IVA incluido.

Nº 8.- PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA), de Santa María del Cubillo (Avila), en la cantidad de 198.157,33 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 31.705,17 euros, lo que supone un precio total de 229.862,50 euros, IVA incluido.

Nº 9.- ARCEBANSA, de Coreses (Zamora), en la cantidad de 202.980,09 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 32.476,81 euros, lo que supone un precio total de 235.456,90 euros, IVA incluido.

Nº 10.- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A., de Zamora, en la cantidad de 213.675,00 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 34.188,00 euros, lo que supone un precio total de 247.863,00 euros, IVA incluido.

Nº 11.- OBRAS HERGON, S.A.U., de Valladolid, en la cantidad de 210.772,41 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 33.723,59 euros, lo que supone un precio total de 244.496,00 euros, IVA incluido.

3º.- Según consta en el acta de apertura de plicas, la Mesa de Contratación acordó remitir las ofertas presentadas a informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, para que emitiera informe técnico previo a la adjudicación del contrato a la Mesa de Contratación, a efectos de determinar si en las ofertas de las empresas licitadoras se apreciaba el carácter desproporcionado o anormal, en aplicación de lo

establecido en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y, en su caso, que se solicitara la justificación a las empresas cuyas ofertas tuvieran el carácter desproporcionado o anormal.

4º.- El Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras emitió informe proponiendo se solicitara justificación de su baja a la empresa OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia, por tener dicha oferta carácter anormal o desproporcionado.

5º.- Dentro del plazo que se le concedió a la citada empresa, ésta presentó justificación de la oferta presentada y, analizado el argumento y justificación de la empresa, el Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras consideró suficientemente justificada la baja producida, proponiendo la adjudicación de las citadas obras a la empresa OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia.

6º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 10 de agosto de 2009, se adjudicaron provisionalmente las obras de **“Rehabilitación y mejora de firme de la ctra. nº 97 de Turégano a El Guijar. Tramo: Turégano al cruce de las cuatro carreteras (Kms. 0,000 al 4,600)”**, financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2009, a D. **PABLO GOMEZ ESCRIBANO**, en representación de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia**, con C.I.F. nº.: A-78931193, en la cantidad de 163.884,48 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 26.221,52 euros, lo que supone un precio total de 190.106,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más económica de las presentadas y por considerar justificada la baja realizada por la citada empresa, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

7º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **8.194,22**, y presentó la documentación establecida en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- No seleccionar para el procedimiento negociado con publicidad a las empresas CASTILLO Y CIA, S.A., de Avila y TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A., de Madrid, por no cumplir los requisitos de solvencia establecidos en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente las obras de “**Rehabilitación y mejora de firme de la ctra. nº 97 de Turégano a El Guijar. Tramo: Turégano al cruce de las cuatro carreteras (Kms. 0,000 al 4,600)**”, financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2009, a D. PABLO GOMEZ ESCRIBANO, en representación de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., de Segovia**, con C.I.F. nº.: A-78931193, en la cantidad de 163.884,48 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 26.221,52 euros, lo que supone un precio total de 190.106,00 euros, IVA incluido, por ser la oferta más económica de las presentadas y por considerar justificada la baja realizada por la citada empresa, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

TERCERO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

CUARTO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Area de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Servicio de

Infraestructura y Obras, Servicio de Estudios y Planificación, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Segovia, 9 de septiembre de 2.009

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia